



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5292 / 2019.-

ZAPALLAR,

30 OCT 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna. D.A. 4242/2019 de fecha 04 de Septiembre de 2019, que aprueba el cuadro de Subrogancia.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 244 de la Tesorería Municipal.
- Carta con fecha 29 de octubre de 2019, emitida por la Srta. Rocio Jorquera Torreblanca.
- Carta con fecha 29 de octubre emitida por Director Desarrollo Comunitario Sr. Andres Leiva Valencia.

DECRETO:

- 1º RATIFIQUESE Y OTORGUESE Permiso** a don (ña) **ROCIO JORQUERA TORREBLANCA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada _____ para realizar Feria de Emprendimiento con un grupo de 8 emprendedoras en calle el Mollar s/n en la localidad de Cachagua comuna de Zapallar, el día 31 de octubre de 2019 al 01 – 02 de noviembre de 2019, desde las 14:30 horas a las 20:00 horas.
- 2º EXIMASE DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES** por tratarse de una actividad a beneficio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



Juan Pablo Destuet González
Juan Pablo Destuet González
Secretario Municipal (S)



Gustavo Alessandri Bascuñan
GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CFL / ADM / SEC / TES / cvm.

